

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>COMISIONES Y GASTOS</b>							
<b>1. Cobranzas documentarias</b>							
<u>Comisiones usuales</u>							
<b>1.1 Comisión de gestión de cobranza</b> <sup>(1)(5)</sup>				0.25%	US\$ 60.00	US\$ 1,500.00	Al ingreso
<b>1.2 Gestión de courier</b> <sup>(2)</sup>							
- USA y Latinoamérica						US\$ 35.40	Al ingreso
- Europa						US\$ 47.20	Al ingreso
- Asia y Oceanía						US\$ 60.18	Al ingreso
<b>1.3 Comisión de pago y/o amortización</b> <sup>(5)</sup>						US\$ 35.00	Al momento de la transacción
<u>Comisiones eventuales</u>							
<b>1.4 Comisión de enmienda y/o modificación</b> <sup>(5)</sup>						US\$ 70.00	A solicitud del cliente
<b>1.5 Remesa complementaria</b> <sup>(5)</sup>						US\$ 35.00	Al momento de la transacción
<b>1.6 Comisión emisión de carta compromiso</b> <sup>(5)</sup>						US\$ 35.00	Al momento de la transacción
<b>1.7 Devolución y/o descargo</b> <sup>(5)</sup>						US\$ 35.00	Al momento de la transacción
<b>1.8 Comisión de emisión de cheque o giro</b> <sup>(3)</sup>						US\$ 30.00	A la cancelación
<b>1.9 Comisión de registro ALADI</b>						US\$ 30.00	Al momento de la transacción
<b>1.9.1 Pago BCR ALADI</b>				0.20%			A la cancelación
<b>2. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	(4)			(4)			Al efectuar el débito de las cuentas corrientes del cliente para el pago de comisiones aplicables
<b>3. Comisión por gestión de portes</b>						US\$ 10.00	Al momento de la transacción
<b>4. Comisión por mensajes SWIFT</b> <sup>(6)</sup>						US\$ 25.00	Al enviar el mensaje

**Notas:**

(1) Se cobra sobre el monto de la cobranza.

(2) Dependiendo del país de destino.

(3) Costo de emisión de cheque o giro.

(4) Exoneradas transacciones que pasan por cuentas internas. El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario

(5) Se debe adicionar la comisión por gestión de portes descrita en el ítem 3, la cual incluye gestiones administrativas, fotocopias y trámites BCR

(6) Se cobra la comisión por mensaje de seguimiento enviado al banco del exterior

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012**